

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 562-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Señor Anoop Singh, en su calidad de Director del Departamento del Hemisferio Occidental del Fondo Monetario Internacional, y cumplimiento de los objetivos acordados entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Fondo Monetario Internacional para el período dos mil tres dos mil cinco, y su extensión hasta el dos mil seis, del cual fue partícipe importante junto con su equipo y la Representación Residente lo que aseguraba un contexto económico estable, facilitando la generación de empleo a través de la inversión privada, la producción y las exportaciones.

II

Que el Señor Singh, al asegurar con su ímpetu y acción coordinada con nuestro personeros en el área económica, el diseño y ejecución de un programa de ajuste que conllevara al reestablecimiento de la credibilidad de la política económica, a través de leyes que permitieran un mayor control presupuestario y una ampliación de la base gravable, y por todo ello, se ha hecho merecedor del especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden "José de Marcoleta", en el Grado de Gran Cruz al Señor Anoop Singh, Director del Departamento del Hemisferio Occidental del Fondo Monetario Internacional.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al Señor Anoop Singh.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecinueve de diciembre del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.